



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador
27 de julio de 2021

ORDEN No.: OC/109/2021

REFERENCIA:

"SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MURAL EN LA FACHADA DE LA CASA DE LA CULTURA DE EL MOZOTE, MORAZÁN"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ELVI EFRAIN ORELLANA CORPEÑO

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	Diseño y elaboración de mural en la fachada de la Casa de la Cultura de El Mozote, Morazán. El servicio incluye: materiales y mano de obra, la medida del mural debe ser de 12.3 metros de ancho X 3.55 metros de alto. Según Especificaciones Técnicas detalladas en el Numeral 3.2.1 de los Términos de Referencias.	\$ 4,697.00	\$ 4,697.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 4,697.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El presente requerimiento es con la intención de mejorar la fachada de la Casa de la Cultura de El Mozote, Morazán, dicha sede cultural, recientemente se ha equipado con centro informático, área de biblioteca y ludoteca; de esta manera los habitantes del lugar se motivarán a poder visitar y hacer uso de los nuevos servicios que esta dependencia ofrece.

FINANCIAMIENTO: FONDO GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a presentar **NOTA DE GARANTÍA DE BUEN SERVICIO Y CALIDAD DE LOS BIENES** a favor del MINISTERIO DE CULTURA, la cual tendrá una vigencia mínima de **NOVENTA DIAS CALENDARIO**, donde el suministrante se compromete a responder por el deterioro en la pintura o mala calidad de los materiales utilizados. Este documento deberá de entregarse en la UACI en un tiempo máximo de un día después de firmar el acta de recepción.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 30 días calendario.

LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN: El servicio se deberá ejecutar en las instalaciones de la Casa de la Cultura de El Mozote, ubicada en el centro del caserío El Mozote, municipio de Meanguera, departamento de Morazán. **TIEMPO DE EJECUCIÓN:** QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, distribuidos de la siguiente forma: los primeros 5 días calendario serán para el diseño y aprobación del mural, y los 10 días calendario restantes serán para la ejecución del mismo, contados a partir del día siguiente de recibir la Orden de Compra Autorizada.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para el trámite de pago y la emisión del Quedan, deberá presentar los siguientes documentos: Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de **MINISTERIO DE CULTURA**, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recepción y Fotocopia de Nota de Garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al **Lic. Carlos Elisandro León**, Director de Casas de la Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).


MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. **2501-7444** con el objeto de coordinar la entrega del servicio referida.

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.


DESIGNADO


[Redacted]

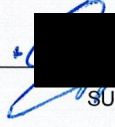



[Redacted]

UACI




[Redacted]


SUMINISTRANTE

Elvira Francisca Orellana Corpezo

[Redacted]

28/07/21